



# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
SAN LUIS POTOSI

Directora:  
LIC. HAYDEE ANCONA DURAN

— Palacio de Gobierno —

RESPONSABLE  
SECRETARIA GENERAL  
DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de la Auto-  
ridad son obligatorias por el sólo he-  
cho de ser publicadas en este Periódico.

PUBLICIDAD PERIODICA  
REGISTRO 046 0494  
CARACTERISTICAS 118112803  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

AÑO LXXX — SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997 — Número 115  
SEGUNDA SECCION

SUMARIO.—PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.—DECRETO 3. Designación de los integrantes del Concejo Municipal de Santa Catarina, S. L. P., para el periodo del 26 de septiembre de 1997 al 25 de septiembre del 2000.

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

HORACIO SANCHEZ UNZUETA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado se ha servido dirigirme el siguiente:

### DECRETO 3

La Quincuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí decreta lo siguiente:

PRIMERO.—Toda vez que la elección para la renovación del Ayuntamiento en el Municipio de Santa Catarina, San Luis Potosí, fue legalmente anulada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la resolución recaída en el juicio de Revisión Constitucional Electoral, expediente SUP-JRC-036/97, el Congreso del Estado deberá designar con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122, párrafos primero y segundo, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, un Concejo Municipal que concluirá el periodo constitucional comprendido del 26 de septiembre de 1997 al 25 de septiembre del año 2000, determinando los cargos correspondientes.

SEGUNDO.—En tal virtud, el Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, designa para ocupar los cargos respectivos en el Concejo Municipal que ejercerá el Gobierno del Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, San Luis Potosí, en el Ejercicio Constitucional comprendido del 26 de septiembre de 1997 al 25 de septiembre del año 2000, a los siguientes ciudadanos:

Presidente del Concejo Municipal	TGMAS RAMOS SALDIERNA
Primer Concejal Propietario	AUGURIO OLVERA URIAS
Suplente:	FRANCISCO JUAREZ HERNANDEZ
Segundo Concejal Propietario:	PAULA MARTINEZ CHAVEZ
Suplente:	EDMUNDO PONCE ANDRADE
Tercer Concejal Propietario:	RODOLFO GARCIA ROCHA
Suplente:	GERMAN YANEZ MAYORGA
Cuarto Concejal Propietario:	OTILIO GONZALEZ
Suplente:	LORENZO BUENO TORRES
Quinto Concejal Propietario:	CELERINO CHAIRES BOCANEGRA
Suplente:	MIGUEL HERNANDEZ FRIAS

Sexto Concejal Propietario:	FELIPE MEDINA MEDINA
Suplente:	CRISTINA SALINAS OLVERA
Síndico Propietario:	EUSTACIO CHAVEZ ALMAZAN
Suplente:	MARTIN RUBIO CASTILLO

#### T R A N S I T O R I O

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día 26 de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado y lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado el día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Diputado Presidente, JUSTINO HERNANDEZ HILARIA.—Diputado Secretario, VICTOR MANUEL PEREZ GONZALEZ.—Diputado Secretario, JOSE LUIS PALACIOS ESPINOSA.—Rúbricas.

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los veinticuatro días de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado

**LIC. HORACIO SANCHEZ UNZUETA**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

**DR. JESUS EDUARDO NOYOLA BERNAL**  
(Rúbrica)